

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO**  
**N° 032-2021-SBC**

San Vicente de Cañete, 07 de julio de 2021

**VISTOS:**

El Memorandum N° 747-2021-GERENCIA-SBC-M del 02 de julio de 2021; y Acta de Reunión de Directorio N° 013-2021-SBC-M de fecha 30 de junio de 2021;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N°1411, regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, indicando que son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que **cuentan con autonomía** administrativa, **económica** y financiera; y el artículo 4° señala que, las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas;

Que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; el Presidente de Directorio es el titular y la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio, ejerce la representación legal y es la máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia; según lo prescribe el Decreto Legislativo N° 1411; asimismo, de conformidad a lo previsto en el artículo 10° del citado Decreto Legislativo N° 1411, es función del Presidente del Directorio, entre otros, **"f) Emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran"**;

Que, mediante memorándum N° 704-2021-GERENCIA-SBC-M de fecha 21 de junio de 2021, la Gerencia General - SBC requiere informe técnico al Área de Obras e Infraestructura de la entidad sobre las obras: META 2: ARQUITECTURA, ACABADOS Y DETALLES: "CONSTRUCCIÓN DE LA GUARDERÍA INFANTIL SANTA TERESA DE LOS ANDES DE LA INSTITUCIÓN SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAÑETE, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA", y de la META 3: CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR Y COCINA: "CONSTRUCCIÓN DE LA GUARDERÍA INFANTIL SANTA TERESA DE LOS ANDES DE LA INSTITUCIÓN SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAÑETE, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA", con la finalidad de ser sustentados en Reunión de Directorio;

Que, mediante Informe N° 154-2021-SBC/GG-AOI de fecha 28 de junio de 2021, el (e) del Área de Obras e Infraestructura de la SBC presenta sustentación final de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE LA GUARDERÍA INFANTIL SANTA TERESA DE LOS ANDES DE LA INSTITUCIÓN SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAÑETE, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA", verificándose o entendiéndose de las conclusiones del citado informe que requiere una ampliación de presupuesto para la culminación de la obra META 2 la suma de S/ 7,703.74 soles, y para la META 3 la suma de S/ 8,060.00 soles; verificándose además, del Rubro: Gastos Financieros del citado informe, que para la obra META 3 se aprobó para su ejecución un presupuesto de S/ 120,008.94 y se ha gastado la suma S/ 120,356.61 soles, habiendo un mayor gasto de S/ 347.67 soles;

Que, en Reunión de Directorio N° 013-2021-SBC-M de fecha 30 de junio de 2021 los miembros del Directorio aprobaron la ampliación de presupuesto para la obra: META 2: ARQUITECTURA, ACABADOS Y DETALLES: "CONSTRUCCIÓN DE LA GUARDERÍA INFANTIL SANTA TERESA DE LOS ANDES DE LA INSTITUCIÓN SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAÑETE, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA" la suma de S/ 7,703.74 soles; y para la obra: META 3: CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR Y COCINA: "CONSTRUCCIÓN DE LA GUARDERÍA INFANTIL SANTA TERESA DE LOS ANDES DE LA INSTITUCIÓN SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAÑETE, DEL DISTRITO DE SAN

VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE – LIMA" la suma de S/ 8,060.00 soles; además aprobaron el mayor gasto efectuado de S/ 347.67 soles en la citada obra: META 3;

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades previstas en el Decreto Legislativo N°1411;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR** el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 013-2021-SBC-M de fecha 30 de junio de 2021, en los siguientes términos:

- **APROBAR** la ampliación de presupuesto para la obra: META 2: ARQUITECTURA, ACABADOS Y DETALLES: "CONSTRUCCIÓN DE LA GUARDERÍA INFANTIL SANTA TERESA DE LOS ANDES DE LA INSTITUCIÓN SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAÑETE, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE – LIMA", para enchapado la suma de S/ 7,703.74 soles.
- **APROBAR** la ampliación de presupuesto para la obra: META 3: CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR Y COCINA: "CONSTRUCCIÓN DE LA GUARDERÍA INFANTIL SANTA TERESA DE LOS ANDES DE LA INSTITUCIÓN SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAÑETE, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE – LIMA", para puerta, ventana, protector y cemento la suma de S/ 8,060.00 soles.
- **APROBAR** el reconocimiento de mayores gastos efectuados en la obra: META 3: CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR Y COCINA: "CONSTRUCCIÓN DE LA GUARDERÍA INFANTIL SANTA TERESA DE LOS ANDES DE LA INSTITUCIÓN SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAÑETE, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE – LIMA", por la suma de S/ 347.67 soles.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia General y Subgerencia de Administración de la Sociedad de Beneficencia de Cañete el cumplimiento del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR** la presente resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**

**SB** SOCIEDAD DE BENEFICENCIA  
**C** DE CAÑETE

*[Firma]*  
Dr. Jesús Gonzalo Canales Altaro  
PRESIDENTE